

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26143 CÁDIZ

Edicto

DON/DOÑA ALFREDO FERNÁNDEZ RIENDA Letrado/a de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº2 DE CADIZ, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 63/2021 con NIG 1101242120210002397 por auto de fecha 13 de abril de 2021 se ha declarado concurso voluntario y la conclusión del mismo de la mercantil enevia Green energy solutions, S.L., con cif B72238462) y domicilio social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) calle calle Abeto nº 12 C.P. 11540.

2. Se declara la conclusión del concurso de enevia Green energy solutions s l. por insuficiencia de masa activa.

3. Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 20 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A210033604-1